

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00777 00**

Vista la documental que antecede, el juzgado dispone,

Se requiere a la parte actora para que aporte la constancia del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, por el termino de duración del emplazamiento, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 60 de fecha 21 de abril de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L